



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 008/2015  
Extraordinaria**

**Fecha:** *lunes 04/05/2015*

**Hora:** *02:30p.m.*

**Lugar:** *Sala de Consejos - Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.
3. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.
4. Consideración de pago correspondiente a cuatro (04) semanas del Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio que laboraron durante el lapso académico 2014-1.
5. Consideración de pago correspondiente a cuatro (04) semanas del Personal Académico bajo la figura de Jubilados Activos que laboraron durante el lapso académico 2014-1.
6. Consideración de corrección del punto 4 del Consejo Académico 021/2014 correspondiente a la contratación del Prof. Marino Pernía bajo la figura de jubilado activo.
7. Consideración de modificación de mención de la maestría que actualmente está cursando el Prof. Ender Morales.
8. Consideración de equivalencia externa de la ciudadana Leidymar Pérez Zambrano.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció la decisión de las tres actas de los respectivos jurados del trabajo de ascenso intitulado, "MODELO DE CONTROL P-PI-PD PARA LA SIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL RAPIDO DE LA PRESIÓN ARTERIAL" presentado por la profesora Betsy Mirley Sánchez Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-10.719.812, para ascender a la categoría de **Asociado**. En vista que los veredictos correspondientes son de aprobado con mención publicación, diferido y rechazado, dado a que esta situación no está prevista en las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Experimental del Táchira, se acordó ajustarse a lo que establece el Art. 24 de dichas Normas, y será elevado a EYNM/Deysi



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

consideración del Consejo Universitario en el que se manifiesten todas las propuestas que se crean convenientes.

**2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador para los trabajos de ascensos del siguiente personal académico:

- **YENIFFER DEL CARMEN PEÑA CASTILLO**, C.I. N° V-12.435.245; trabajo intitulado "MODELO CONCEPTUAL DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ESTIMACIÓN DE LA FUNCIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA EN IMÁGENES DE ANGIOGRAFÍA", presentado para ascender a la categoría de **Asociado**; el jurado quedó conformado por:

David Rodríguez Rueda	9.243.619	Presidente	Titular	UNET
Blanca Lucila Guillén Vera	8.712.225	Miembro principal Interno	Asociado	UNET
Gianfranco Passariello	3.563.957	Miembro principal externo	Titular	USB
Miguel Ángel García Porras	3.794.555	Miembro suplente interno	Titular	UNET
Rubén de Jesús Medina Molina	5.447.254	Miembro suplente externo	Titular	ULA

- **HUGO EDGARDO OLIVARES CHAPARRO**, C.I. N° V-13.792.090; trabajo intitulado "PROPUESTA GERENCIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS SEDES ACADÉMICAS LA PRADERA Y EL PIÑAL DE LA UNET", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Ramón Alfonso Zambrano Sepúlveda	12.816.853	Presidente	Agregado	UNET
Yovanni Alexander Ruiz Morales	10.174.098	Miembro principal	Agregado	UNET
Baudilio Rondón Rodríguez	2.473.620	Miembro principal	Titular	UNET
Freddy Enrique Díaz Díaz	2.830.676	Miembro suplente	Asociado	UNET

**3. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir la solicitud de ascenso del Prof. José Rafael Rubio Caldera, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.442, y solicitar a la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso (CATA), que presente un estudio justificativo sobre la procedencia de equivalencia en la categoría respectiva como personal académico de la UNET, del Doctor Don Manuel Pujadas Cordero, Jefe de la Unidad de Emisiones Contaminantes del Departamento de Ambiente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 27 del Acta Convenio.

**4. Consideración de pago correspondiente a cuatro (04) semanas del Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio que laboraron durante el lapso académico 2014-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el pago correspondiente a cuatro (04) semanas del Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio que



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

laboraron durante el lapso académico 2014-1, solicitud que se realizó debido a la extensión del semestre antes mencionado.

**5. Consideración de pago correspondiente a cuatro (04) semanas del Personal Académico bajo la figura de Jubilados Activos que laboraron durante el lapso académico 2014-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el pago correspondiente a cuatro (04) semanas del Personal Académico bajo la figura de Jubilados Activos que laboraron durante el lapso académico 2014-1, solicitud que se realiza debido a la extensión del semestre antes mencionado.

**6. Consideración de corrección del punto 4 del Consejo Académico 021/2014 correspondiente a la contratación del Prof. Marino Pernía bajo la figura de jubilado activo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó, la corrección del punto 4 del Consejo Académico 021/2014 correspondiente a la contratación del Prof. Marino Pernía bajo la figura de jubilado activo, quedando ahora como personal académico activo, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA												
PERSONAL ACADÉMICO ACTIVO 2014-1												
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NUCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HRS/ SEC	Total HR/ SEM	Nº SEM	TOTAL HR/SEMT	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
2	Marino Alfonso Pernía Castro	4.093.956	ARQUITECTURA/ Producción y Tecnología	Producción de Edificaciones III (0725605T)	1	2	2	16	32	Agregado	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir Excesiva demanda estudiantil.	TIEMPO CONVENCIONAL

**7. Consideración de modificación de mención de la maestría que actualmente está cursando el Prof. Ender Morales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de mención de la maestría que actualmente está cursando el Prof. Ender Morales, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, por la de: "Desarrollo de los Recursos Aguas y Tierras, mención: Ingeniería de Riego y Drenaje".

**8. Consideración de equivalencia externa de la ciudadana Leidymar Pérez Zambrano.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la equivalencia externa, a la ciudadana Leidymar Pérez Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.241.823, estudiante regular de la carrera Ingeniería Industrial, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

Número de unidades curriculares aprobadas por los Departamentos	<b>7</b>
Total unidades crédito concedidas	<b>21</b>

**Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa**

Nº	Códigos	Unidades curriculares de Ing. Industrial	UC
1	0834405	Estadística I	<b>3</b>
2	0135701	Investigación de operaciones I	<b>4</b>
3	0114703	Seguridad e higiene industrial	<b>3</b>
4	0124704	Administración de personal	<b>3</b>
5	0134805	Ingeniería económica	<b>3</b>
6	0114902	Formulación y evaluación de proyectos	<b>3</b>
7	1013308	Metodología de la investigación	<b>2</b>
<b>Total unidades crédito concedidas</b>			<b>21</b>

**Dr. José Ramiro Alexander Contreras**  
Vicerrector Académico - Presidente



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria